

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**299****MADRID NÚMERO 27**

## EDICTO

Doña María Esther Rodríguez Ruiz-Malo, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 230 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Navarro Montenegro, contra la empresa “Responsa Consulting, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo literal es del tenor literal siguiente:

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada de los actos señalados para el día de la fecha.

Señalándose nuevamente para el día 6 de mayo de 2010, a las dieciséis y quince horas de la tarde, quedando citadas la parte compareciente en este acto, y ordenándose la citación a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, y mediante edictos, que se publicarán en el boletín correspondiente, a la parte demandada, acordando asimismo la citación al Fondo de Garantía Salarial.

Seguidamente, yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Responsa Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Responsa Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.031/10)